

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 055 del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, Ley SEP

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo **A desarrollar funciones de ASISTENTE PARA LA EDUCACION PARVULARIA, asignada a el Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular dimensión apoyo al desarrollo de los estudiantes, contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con recursos aportados por la Ley N° 20.248**. El presente contrato tendrá una vigencia comprendida entre **02 de marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016** y podrá ponerse término si se incurre en una causa legal de término del contrato o si los trabajos que demandan la contratación de la funcionaria se dejan de requerir, regida por la Ley Código del Trabajo en el Colegio
- |   |   |
|---|---|
| Localidad   | : Río Grande  |
| Nombre de la funcionaria  | : Carén – Comuna de Monte Patria  |
| RUT   | : <b>MARIA FERNANDA OLIVARES CASTILLO</b>                               |
| Estudios  | : [REDACTED]  |
| 2.- Jornada ordinaria   | : Técnico en Atención de Párvulos                                       |
| 3.- Distribución de la jornada  | : <b>06 horas cronológicas semanales Ley 20.248 SEP</b>                 |
| 4.- Motivo del nombramiento   | : Lunes a viernes   |
|   | : Ord. N° 055 del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, Ley SEP |
| 5.- La vigencia del contrato de trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo. |   |
| 6.- Modalidad de pago   | : Mensual   |
| 7.- La funcionaria mantiene contrato indefinido desde el 05 de marzo de 2007, con una carga horaria de 38 horas cronológicas semanales en el mismo Establecimiento Educacional.   |   |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE